

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-1180



Fecha de ingreso: 05-04-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-04-2023

Folio: 2023-1180

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GLORIA ROMERO MOLINA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

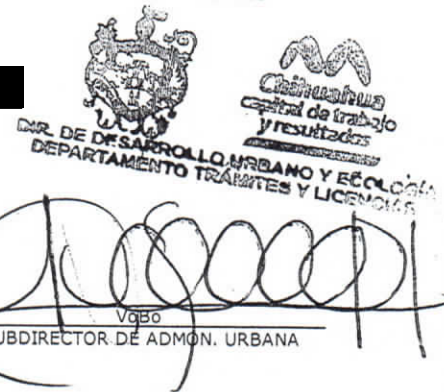
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-337-022-00005-00-0000

Propietario: GLORIA ROMERO MOLINA

Domicilio: CALL FRANCISCO I. MADERO 2301 COLONIA DIVISION DEL NORTE



Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	112.69	0.00	0.00		935.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	112.69	0.00	0.00		233.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	112.69	0.00	0.00		233.81
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	112.69	0.00	0.00		93.52
TOTALES			338.07	0.00	0.00		\$ 1,496.38

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1687 JOSIAS FRANCO TERREROS - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-04-2023 12:40:44

Usuario:

Dirección: null

302c021453b3ca8b270b6ddd8cbe6ece6cb7520495f3b15021434557e324333eddd93e09ab9fa7d2406f1a8efef